



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: NOTA CUDAP N° 1742/2019

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 081/15, por la cual se aprobó el Proyecto de Extensión Áulica para el dictado de la carrera de Diseño Industrial en la Ciudad de Villa Dolores; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto cuenta con el aval Institucional de esta Facultad según Resolución Decanal N° 087/15,

Que dicho Proyecto cuenta además con la aprobación del Honorable Consejo Superior, según Resolución HCS N° 994/15,

Que durante el presente ciclo lectivo 2018, se viene realizando el dictado de la materia **TEORÍA DEL DISEÑO** de la carrera de Diseño Industrial, estando a cargo del dictado de la misma el Profesor D.I. **José Antonio GUEVARA**,

Que de acuerdo al Proyecto de referencia, se contempla solventar gastos por el concepto de VIATICOS y PASAJES o COMBUSTIBLES con motivo del traslado de Docente mencionado para efectuar el dictado correspondiente,

Que la erogación actual corresponde al día 14/12/2018,

Que por el desarrollo de la actividad respectiva, se liquidan un (1) día de viático, además de gastos de combustibles, equivalente a pasajes en ómnibus por su traslado a la sede de Villa Dolores,

Que dichos gastos son solventados con partidas destinadas específicamente para solventar este tipo de erogaciones y que son transferidas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, y que forman parte integrante de la Fuente 11 – Cuenta Contribución Gobierno Nacional, según Orden No Presupuestaria N° 251/2017.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar la liquidación de un (01) día por el concepto de VIÁTICOS a favor del **Profesor Diseñador Industrial José Antonio GUEVARA – CUIL N° 20-21842289-7**, y por un importe de \$ 1.052,83 (Pesos Un Mil Cincuenta y Dos con Ochenta y Tres Centavos), por su asistencia a la Ciudad de Villa Dolores para realizar el dictado de la materia **TEORÍA DEL DISEÑO** de la carrera de Diseño Industrial durante el día 14 de diciembre de 2018, en el marco del Centro Regional de Estudios Superiores (CRES).

ARTICULO N° 2: Autorizar la liquidación a favor del **Profesor Diseñador Industrial José Antonio GUEVARA**, de la suma de \$ 700,00 (Pesos Setecientos c/00/100), correspondientes a gastos en concepto de combustibles, equivalentes a pasajes en ómnibus por su traslado para realizar el dictado de la asignatura mencionada durante el día 14 de diciembre de 2018.

ARTICULO N° 3: La presente erogación asciende a un total de Pesos **UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.752,83)**, y se imputará al Crédito de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, Inciso 3.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Área Económica, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, dese al Registro de Resoluciones y archívese.